

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al Tribunal Electoral de Sonora y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a resolver, apegados al principio de interseccionalidad de derechos humanos, el caso de la ciudadana Zara Monroy, mujer indígena, lesbiana, a quien se le está impidiendo participar políticamente, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la PGJE y a la SSC de Tlaxcala a esclarecer lo ocurrido el pasado 14 de febrero en Huamantla, respecto al secuestro y fallecimiento del empresario Jorge Montiel Alonso, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena
- 5** Con punto de acuerdo, para exhortar a los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia, de los tres niveles de gobierno, a implementar acciones permanentes e integrales para atender la problemática de los adultos mayores en situación de calle y, en su caso, prevenir y combatir que sufran explotación y violencia familiar, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo III-1

Martes 2 de abril

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TRIBUNAL ELECTORAL DE SONORA Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A RESOLVER, APEGADOS AL PRINCIPIO DE INTERSECCIONALIDAD DE DERECHOS HUMANOS, EL CASO DE LA CIUDADANA ZARA MONROY, MUJER INDÍGENA, LESBIANA, A QUIEN SE LE ESTÁ IMPIDIENDO PARTICIPAR POLÍTICAMENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, **diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Muchas mujeres hemos decidido ejercer nuestra sexualidad y amor de manera diferente, diversa, hemos decidido que nuestras parejas de vida sean mujeres, por ese simple hecho hemos sido discriminadas, apartadas de la sociedad, invisibilizadas y nuestros derechos se han acotado; en el caso particular, hablamos de derechos de carácter político electoral, tal sería el caso de Zara Monroy.

También he de mencionar que ser lesbiana en ciertos contextos o realidades es aún más difícil, como sería cuando perteneces a pueblos o comunidades indígenas, o a pueblos sumamente machistas y misóginos, que es lo que está aconteciendo con Zara Monroy.

Me percate del caso de Zara Monroy, gracias a la visibilización que hizo la Doctora Leticia Bonifaz Alfonso en el Periódico el Universal, de acuerdo a lo siguiente:

Derechos de indígenas lesbianas¹

Leticia Bonifaz Alfonso

23 de marzo de 2024

La interseccionalidad en los derechos humanos significa que puede haber cruces o superposición en las características, los roles y el estatus de las personas, los cuales pueden provocar discriminación múltiple, pero también pueden servir para potenciar un derecho o varios interrelacionados y otorgar protección reforzada a la persona o grupo de personas de que se trate.

Más allá de los ejemplos hipotéticos que comúnmente usamos en los cursos de sensibilización o formación en derechos humanos, en esta semana salió a la luz un caso de la vida real. Una indígena de Sonora, Zara Monroy, sufrió discriminación por parte del gobierno tradicional de la nación comca'ac al impedirle participar en la elección para regidora étnica.

En el Código Electoral de Sonora existe esa figura como acción afirmativa para que las y los indígenas de Sonora puedan ser parte del ayuntamiento e intervenir en la toma de decisiones. Según lo dicho por Zara, el proceso debió abrirse a la votación de toda la comunidad y no quedar la decisión al gobernador y al Consejo de Ancianos.

Lo relevante del caso es que Zara comunicó que las razones que le dieron para excluirla del proceso fueron “que era una mujer con gustos diferentes” para referirse a su orientación sexual, esto es, su atracción por personas del mismo sexo. Le dijeron que elegirla era “quemar al pueblo” y que les daba vergüenza.

Zara, que es una activista por los derechos de las mujeres indígenas, ha señalado que existe en la decisión violencia de género y que se está vulnerando su derecho a ser votada. El caso seguramente llegará al Tribunal Electoral de Sonora y tal vez más adelante a la Sala Regional Guadalajara del TEPJF.

La orientación sexual y la identidad de género está invisibilizada en la mayoría de los pueblos y comunidades indígenas. El tema sigue siendo tabú. Pocas mujeres indígenas lesbianas o trans en el país se han atrevido a mostrarse públicamente y a enarbolar la bandera del activismo en la defensa de la diversidad sexual. En los pueblos originarios la ho-

mosexualidad tuvo distinto tratamiento dependiendo a qué cultura hagamos referencia.

La Recomendación General 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas aprobada por el Comité CEDAW de las Naciones Unidas en octubre de 2022, prevé expresamente la discriminación que pueden sufrir las mujeres indígenas lesbianas y también aborda las maneras de garantizar la participación política de todas las mujeres indígenas.

Durante la consulta previa que, en el caso de América Latina, se llevó a cabo en Tlaxcala, hubo representación de colectivos de mujeres LGBTIQ+ del continente que ya vienen de tiempo atrás haciéndose visibles y alzando la voz por la exigencia de sus derechos como mujeres indígenas, pero también como mujeres lesbianas o trans.

La Recomendación General 39 habla de la discriminación que las mujeres indígenas pueden sufrir dentro de su territorio o fuera de él. En el caso de Zara Monroy la discriminación proviene de las autoridades tradicionales por lo que se trata de una discriminación al interior de su propia comunidad donde lo que se está imponiendo es una visión machista y estereotipada contraria a los derechos humanos protegidos por la Constitución y los Tratados Internacionales.

El abanico de los derechos se sigue abriendo y su exigibilidad avanza cada día más. Habrá que seguir con atención el curso del emblemático caso de Zara.

Como se aprecia se trata de un caso de discriminación múltiple por las diferentes situaciones en las que se encuentra Zara Monroy, mismas que le estarían impidiendo participar activamente en las decisiones políticas de su comunidad.

Ser lesbiana dentro de una comunidad indígena no tendría porque ser un obstáculo para que alguien acceda a un cargo público, ni para que sus derechos se vean reducidos.

De tal forma, que con este exhorto como representante popular busco que se visibilice el caso de Zara Monroy, se trata de romper la represión en contra de mujeres que han decidido ejercer su sexualidad, de hacer a

un lado la cultura machista que condena el amor entre dos mujeres, ante eso nos rebelamos las mujeres lesbianas de comunidades indígenas.

En ese tenor, alzamos la voz en contra del odio y miedo que profieren en contra de una mujer que se asume lesbiana, que sepan que no están solas, que somos muchas y somos hermanas.

Por lo que exhorta a las autoridades judiciales electorales correspondientes, a que en ejercicio de la garantía jurisdiccional de los derechos se tutele adecuadamente el caso de la C. Zara Monroy.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Tribunal Electoral de Sonora y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que resuelvan apegados al principio de interseccionalidad de derechos humanos el caso de la C. Zara Monroy, mujer indígena lesbiana a quien se le está impidiendo participar políticamente.

Nota:

1. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/leticia-bonifaz-alfonso/derechos-de-indigenas-lesbianas/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 2 de abril de 2024

Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PGJE Y A LA SSC DE TLAXCALA A ESCLARECER LO OCURRIDO EL PASADO 14 DE FEBRERO EN HUAMANTLA, RESPECTO AL SECUESTRO Y FALLECIMIENTO DEL EMPRESARIO JORGE MONTIEL ALONSO, A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE MARÍA SILVA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada **Dulce María Silva Hernández**, integrante de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ante los hechos ocurridos y la información proporcionada por las autoridades involucradas la noche del sábado 17 de febrero, la tragedia golpeó al municipio de Huamantla Tlaxcala con el hallazgo sin vida del empresario **Jorge Montiel Alonso**, conocido como (El rancharo), quien había sido secuestrado el pasado miércoles 14 de febrero en el Pueblo Mágico de Huamantla.

El descubrimiento del cuerpo del hoy occiso se produjo tras recibir una llamada anónima alertando sobre el paradero del empresario. Los familiares, desesperados por noticias, recibieron el desafortunado mensaje que indicaba que su ser querido se encontraba enterrado en una bodega ubicada en la calle del Pozo de la colonia Nuevo San Juan.

Inmediatamente, elementos de la policía municipal, en coordinación con la policía de investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), se dirigieron al lugar señalado. Allí, encontraron a Jorge Montiel N semi enterrado, pero lamentablemente sin signos vitales.

La escena fue acordonada a la espera de la llegada de peritos y el Servicio Médico Forense (Semefo) para llevar a cabo las diligencias correspondientes de levantamiento del cuerpo.

Existen diversas publicaciones donde se relaciona a **Jorge David Santos Cedillo** hermano del actual pre-

sidente de Huamantla, Tlaxcala, quien actualmente se encuentra prófugo de la justicia, cabe mencionar que el actual presidente **Salvador Santos Cedillo**, busca ser reelecto como alcalde por las siglas del partido verde, circunstancia que no debe permitir la dirigencia nacional de dicho partido, ya que primero debe esclarecerse el sensible acontecimiento que se investiga, por ello desde esta tribuna exigimos que se haga justicia en favor de los ofendidos **Yadira Zavaleta Zamora** y **Jorge Montiel Zavaleta**. Por ello pido la valiosa intervención de la Fiscalía General de la República, con el objeto de que atraiga la investigación del secuestro y asesinato de mi paisano **Jorge Montiel Alonso**, además pido a la titular de la Procuraduría General de Justicia de Tlaxcala, para que, en el ámbito de su competencia y atribuciones, coadyuve con los ofendidos para el pronto esclarecimientos de los hechos que se investigan.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, con pleno respeto a su autonomía, para que realice una investigación imparcial y esclarezca los hechos ocurridos el pasado **14 de febrero del año en curso en Huamantla respecto al secuestro y fallecimiento del empresario huamantleco Jorge Montiel Alonso** y, además, emita una versión pública con el resultado de sus investigaciones.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, con pleno respeto a su autonomía, para que elabore una carpeta de investigación ejemplar y aporte los elementos necesarios que garanticen el acceso a una justicia pronta y expedita, evitando que quede impune la muerte del empresario huamantleco **Jorge Montiel N**, y con ello se puedan fincar las responsabilidades penales correspondientes.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, realice una investigación y publique los resultados de la misma sobre los hechos ocurridos el pasado 14 de febrero del año en curso en

Huamantla, Tlaxcala, **donde fue secuestrado y encontrado sin vida el empresario huamantleco Jorge Montiel N.**

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la dirigente nacional del Partido Verde, Karen Castrejón Trujillo, para que el partido político que representa, se abstenga de otorgarle la candidatura a **Salvador Santos Cedillo**, quien actualmente es alcalde de Huamantla, Tlaxcala y quien busca ser reelecto por dicho partido político, lo anterior hasta en tanto se esclarezcan los hechos que se investigan donde se encuentra involucrado su hermano **Jorge David Santos Cedillo**.

Quinto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, dentro de sus facultades y atribuciones solicitar nuevamente la carta de antecedentes no penales a todas las personas que quieran competir por un cargo de elección en la entidad y en el municipio de Huamantla.

Sexto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República que dentro de sus facultades y atribuciones atraiga el caso para su investigación y con ello se puedan fincar las responsabilidades penales correspondientes.

Notas:

- <https://www.periodicoenfoque.com.mx/tlaxcala/huamantla-se-une-en-oraciones-tras-homicidio-de-empresario>
- Secuestro en México registró un aumento de 26.4% en 2022, reporta Inegi (vanguardia.com.mx)
- Encuentran sin vida al empresario Jorge Montiel en bodega de Huamantla (quadratin.com.mx)
- [https://www.elcuartodeguerra.com/huamantla/noticia/691-922-h#:~:text=\(Alexis%20P.,pasado%2014%20de%20este%20mes](https://www.elcuartodeguerra.com/huamantla/noticia/691-922-h#:~:text=(Alexis%20P.,pasado%2014%20de%20este%20mes)
- <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/policiaca/hallan-sin-vida-a-jorge-n.-comerciante-de-huamantla-secuestrado-11461694.html>

Dado en el pleno del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril del 2024.

Diputada Dulce María Silva Hernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS SISTEMAS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES E INTEGRALES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE Y, EN SU CASO, PREVENIR Y COMBATIR QUE SUFRAN EXPLOTACIÓN Y VIOLENCIA FAMILIAR, A CARGO DEL DIPUTADO ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, **diputado Arturo Roberto Hernández Tapia**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracciones I y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de este Honorable pleno, la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Cámara de Diputados debe tener un compromiso firme con los adultos mayores en situación de calle, y ejercer sus obligaciones y atribuciones, con objeto de atender esta problemática, promover un mayor seguimiento y acatamiento a las políticas públicas en materia de grupos vulnerables.

Consideraciones

De acuerdo con un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez en el año 2021 en México habitaban más de 15.1 millones de personas de 60 años o más y se estima que para 2050 esta población llegue a 33.3 millones. Debido al “aumento de la esperanza de vida, la dimensión de este grupo poblacional ha aumentado en más del 70%. De continuar esta tendencia, en el 2050 se presentará una proporción de 77 Adultos Mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años.

De acuerdo con el INEGI, en 2018, 1.7 millones de adultos mayores vivían solos sin pareja, había 2,037, 833 con pareja, pero solas y 25% (425,000) en “**Situación de Calle (Conapo)**”.¹ “En el 2do. trimestre 2022 existían en México casi 18 millones de adultos de los cuales 43.1% tienen entre 60 y 69 años.

En México “12 por ciento de la población tiene 60 años o más, pero en 2050 esta cifra se duplicará, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El 25 por ciento de adultos mayores a nivel nacional vive en situación de calle, por abandono o a causa de las deficiencias socioeconómicas que presenta el país, según datos del Consejo Nacional de Población (Conapo)”.²

Las personas “que viven en situación de calle integran un grupo social diverso compuesto por niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas mayores, personas con discapacidad y otras con diferentes problemas de salud y adicciones.

Muchas de estas personas se encuentran en abandono social, pues no cuentan con la atención y cuidado de familiares, instituciones y de la sociedad en general, lo cual repercute sobre su bienestar en términos físicos, psicológicos y emocionales”³ y otras teniendo presuntamente dichas atenciones y cuidados, también deambulan por las calles en calidad de limosneros y vendedores ambulantes.

Para atender esta problemática el Gobierno federal entre otras acciones a través de la Secretaría del Bienestar, implementó la pensión del bienestar, el cual, atiende a las personas adultas mayores de 65 años **en adelante** y tiene cobertura a nivel nacional. Los beneficiarios reciben apoyos económicos de 6,000 pesos bimestrales; también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

El Programa de Pensión Universal para Personas Adultas Mayores ha demostrado que la combinación de la entrega de una pensión monetaria de tipo no contributivo, más la realización de acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental aunados a acciones de Protección Social coordinadas entre todo el sector público, mejoran efectivamente las condiciones de vida de las personas Adultas Mayores beneficiarias de este Programa.”⁴

A pesar de todo ello, aún encontramos personas adultas mayores en situación de calle, por lo que es importante atender tal problemática ya que con el ingreso

que reciben podrían satisfacer sus necesidades básicas como es habitación y comida, por lo que presumimos que algunos o muchos adultos mayores sufran explotación y violencia familiar, lo cual ocurre cuando alguien toma ventaja de un adulto mayor o vulnerable al utilizar indebidamente sus recursos (dinero, crédito, propiedad, etc.) para su propio beneficio.

Dentro de sus funciones el DIF debe promover el desarrollo integral del individuo, de la familia y de la comunidad, principalmente de quienes por su condición física, mental o social enfrentan una situación de vulnerabilidad y violencia. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 22 establece que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar la denuncia ante las autoridades competentes, de cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación, y en general cualquier acto que perjudique a las personas adultas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional, los Sistemas Estatales y a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a implementar acciones permanentes e integrales para atender la problemática de los adultos mayores en situación de calle y en su caso prevenir y combatir que sufran explotación y/o violencia familiar.

Notas:

1. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/adultos-mayores-abandonados-17-millones-en-soledad/>
2. [https://www.somoshermanos.mx/el-25-por-ciento-de-adultos-mayores-a-nivel-nacional-vive-en-situacion-de-calle/#:~:text=Unidas%20\(ONU\).-,el%2025%20por%20ciento%20de%20adultos%20mayores%20a%20nivel%20nacional,Nacional%20de%20Poblaci%C3%B3n%20\(CONAPO\).](https://www.somoshermanos.mx/el-25-por-ciento-de-adultos-mayores-a-nivel-nacional-vive-en-situacion-de-calle/#:~:text=Unidas%20(ONU).-,el%2025%20por%20ciento%20de%20adultos%20mayores%20a%20nivel%20nacional,Nacional%20de%20Poblaci%C3%B3n%20(CONAPO).)
3. <https://sibiso.cdmx.gob.mx/personas-en-situacion-calle-y-abandono-social>

4. <https://www.gob.mx/epn/acciones-y-programas/programa-de-pension-para-adultos-mayores#:~:text=Los%20beneficiarios%20reciben%20apoyos%20econ%C3%B3micos,adem%C3%A1s%20de%20aquellas%20que%20ofrecen>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo
de San Lázaro, a 2 de abril de 2024.

Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>